



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-70784

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Gloria Barboza, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar un viaje para la búsqueda de materiales botánicos en localidades cercanas a la ciudad de Bogotá, en la Facultad de Ciencias Universidad Nacional de Colombia.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Gloria **BARBOZA (Legajo 28.118)**; en representación de esta Facultad, a realizar un viaje para la búsqueda de materiales botánicos en localidades cercanas a la ciudad de Bogotá, en la Facultad de Ciencias, Universidad Nacional de Colombia; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **15-02-2010**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **09-02-2010** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 021

Córdoba, 11 de febrero de 2010.-

ee.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC